



El Minvu
une
la
Ciudad

MAT.: APRUEBA REVALIDACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN "CONSERVACIÓN ACERAS VARIOS SECTORES, TOCOPILLA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0881 /

ANTOFAGASTA, 29. ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948 que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares; la ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto refundido de las leyes de pavimentación comunal; el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N° 2721 del 19 de agosto de 2016, que me nombra Jefe Subrogante del Departamento Técnico de Serviu Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto denominado: "Conservación aceras varios sectores, Tocopilla", diseñado por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- b) La presentación del proyecto a Serviu Antofagasta con fecha el 19 de mayo de 2016, para que, en su calidad de fiscalizador de la ejecución técnica de los pavimentos de espacios públicos, apruebe y autorice el proyecto.
- c) Según Ord. N° 2018 del 31 de mayo de 2016, Serviu Antofagasta emite y envía las observaciones del proyecto a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- d) Reingreso del proyecto a Serviu Antofagasta con fecha 28 de septiembre de 2016.
- e) Según Ord. N° 340 del 30 de enero de 2017, Serviu Antofagasta emite y envía las observaciones del proyecto a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- f) Reingreso del proyecto a Serviu Antofagasta con fecha 1 de marzo de 2019.
- g) Según Ord. N° 833 del 13 de marzo de 2019, Serviu Antofagasta emite y envía las observaciones del proyecto a la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- h) Reingreso del proyecto corregido a Serviu Antofagasta con fecha 9 de abril de 2019.
- i) Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la ley N° 8.946 sobre pavimentación comunal, "En el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes".
- j) Que, por su parte, los incisos 4° y 5° del citado artículo 77 de la ley N° 8.946, señalan lo siguiente: "La aprobación de los proyectos de pavimentación se condicionará a la previa entrega de una garantía, que caucione su correcta ejecución y conservación. Los Servicios de Vivienda y Urbanización deberán inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme al proyecto aprobado y las normas aplicables".
- k) El Ord. Circular N° 4.662 de 19 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos.

- D) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación "Conservación aceras varios sectores, Tocopilla", presentado a Serviu Antofagasta con fecha 9 de abril de 2019 por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.

RESUELVO:

- 1º. APRUÉBASE** en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación "Conservación aceras varios sectores, Tocopilla", presentado por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- 2º. AUTORIZASE** la ejecución de las obras del proyecto aprobado, por un contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad registro B-1 y categoría 3º (o superior), que deberá acreditar dicha inscripción previo a la ejecución de la obra.
- 3º. APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto y las cubicaciones presentadas en el proyecto aprobado, que se indican a continuación:

- Calle Sagasca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
0	OBRAS PREVIAS				
0.0	INSTALACION FAENA MOVIL	un	1	\$ 618.800	\$ 618.800
0.1	INSTALACION SEÑALETICA Y SEGURIDAD	un	1	\$ 91.000	\$ 91.000
0.2	LETRERO DE OBRA	un	1	\$ 273.000	\$ 273.000
0.3	TRAZADOS Y NIVELES	m	191	\$ 9.343	\$ 1.785.447
1	OBRA GRUESA				
1.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.0.0	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	250	\$ 5.173	\$ 1.290.777
1.0.1	EXCAVACION	m3	80	\$ 16.154	\$ 1.290.672
1.0.2	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	118	\$ 1.600	\$ 188.989
1.1	CONSTRUCCION DE ACERA T/PEATONAL				
1.1.0	RELLENO ESTABILIZADO e= 0.07 m	m2	280	\$ 803	\$ 224.957
1.1.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	280	\$ 122	\$ 34.178
1.1.2	ACERA DE HORMIGON e=0.07 m	m2	280	\$ 20.024	\$ 5.609.644
1.2	CONSTRUCCION DE ACERA T/VEHICULAR				
1.2.0	RELLENO ESTABILIZADO e=15 cm	m2	122	\$ 1.607	\$ 195.373
1.2.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	122	\$ 122	\$ 14.832
1.2.2	RADIER DE 0.14 m	m2	122	\$ 30.467	\$ 3.704.056
1.3	INSTALACION DE SOLERAS				
1.3.0	SOLERA TIPO A RECTA	mt	191	\$ 25.862	\$ 4.942.228
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	REPOSICION CALZADA (0,5 m)				
2.1.1	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	163	\$ 5.173	\$ 840.747
2.1.2	EXCAVACION	m3	36	\$ 16.154	\$ 579.186
2.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	47	\$ 1.600	\$ 74.547
2.1.4	BASE ESTABILIZADA (e=15 cm)	m2	96	\$ 3.849	\$ 367.772
2.1.5	IMPRIMACION	m2	96	\$ 1.090	\$ 104.150
2.1.6	CARPETA ASFALTICA (7 cm)	m2	96	\$ 17.489	\$ 1.671.074
2.2	DISPOSITIVO DE RODADO				
2.2.1	BALDOSA TACTIL MINVU 0 (40X40 cm)	m2	9	\$ 49.298	\$ 448.612
2.3	ENSAYOS LABORATORIO				
2.3.1	ENSAYOS LABORATORIO	gl	1	\$ 1.164.276	\$ 1.164.276
2.4	LIMPIEZA				
2.4.1	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	un	1	\$ 267.302	\$ 267.302

COSTO DIRECTO		\$	25.781.618
GASTOS GENERALES	15%	\$	3.867.243
UTILIDADES	10%	\$	2.578.162
SUBTOTAL		\$	32.227.022
IVA	19%	\$	6.123.134
TOTAL		\$	38.350.157

- Calle Andina/Potrerrillos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
0	OBRAS PREVIAS				
0.0	INSTALACION FAENA MOVIL	un	1	\$ 1.098.200	\$ 1.098.200
0.1	INSTALACION SEÑALETICA Y SEGURIDAD	un	1	\$ 161.500	\$ 161.500
0.2	LETRERO DE OBRA	un	1	\$ 484.500	\$ 484.500
0.3	TRAZADOS Y NIVELES	m	339	\$ 9.343	\$ 3.168.678
1	OBRA GRUESA				
1.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.0.0	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	443	\$ 5.173	\$ 2.290.775
1.0.1	EXCAVACION	m3	142	\$ 16.154	\$ 2.290.589
1.0.2	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	210	\$ 1.600	\$ 335.403
1.1	CONSTRUCCION DE ACERA TIPEATONAL				
1.1.0	RELLENO ESTABILIZADO e= 0.07 m	m2	497	\$ 803	\$ 398.986
1.1.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	497	\$ 122	\$ 60.618
1.1.2	ACERA DE HORMIGON e=0.07 m	m2	497	\$ 20.024	\$ 9.949.305
1.2	CONSTRUCCION DE ACERA				
1.2.0	RELLENO ESTABILIZADO e=15 cm	m2	216	\$ 1.607	\$ 346.733
1.2.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	216	\$ 122	\$ 26.323
1.2.2	RADIER DE 0.14 m	m2	216	\$ 30.467	\$ 6.573.682
1.3	INSTALACION DE SOLERAS				
1.3.0	SOLERA TIPO A RECTA	mt	339	\$ 25.862	\$ 8.771.097
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	REPOSICION CALZADA (0,5 m)				
2.1.1	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	288	\$ 5.173	\$ 1.492.095
2.1.2	EXCAVACION	m3	64	\$ 16.154	\$ 1.027.895
2.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	83	\$ 1.600	\$ 132.301
2.1.4	BASE ESTABILIZADA (e=15 cm)	m2	170	\$ 3.849	\$ 652.694
2.1.5	IMPRIMACION	m2	170	\$ 1.090	\$ 184.837
2.1.6	CARPETA ASFALTICA (7 cm)	m2	170	\$ 17.489	\$ 2.965.697
2.2	DISPOSITIVO DE RODADO				
2.2.1	BALDOSA TACTIL MINVU O (40X40 cm)	m2	16	\$ 49.298	\$ 796.163
2.3	ENSAYOS LABORATORIO				
2.3.1	ENSAYOS LABORATORIO	gl	1	\$ 2.066.270	\$ 2.066.270
2.4	LIMPIEZA				
2.4.1	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	un	1	\$ 474.387	\$ 474.387

COSTO DIRECTO		\$	45.748.728
GASTOS GENERALES	15%	\$	6.862.309
UTILIDADES	10%	\$	4.574.873
SUBTOTAL		\$	57.185.910
IVA	19%	\$	10.865.323
TOTAL		\$	68.051.233

- Calle Caletones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
0	OBRAS PREVIAS				
0.0	INSTALACION FAENA MOVIL	un	1	\$ 788.800	\$ 788.800
0.1	INSTALACION SEÑALETICA Y SEGURIDAD	un	1	\$ 116.000	\$ 116.000
0.2	LETRERO DE OBRA	un	1	\$ 348.000	\$ 348.000
0.3	TRAZADOS Y NIVELES	m	244	\$ 9.343	\$ 2.275.955
1	OBRA GRUESA				
1.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.0.0	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	318	\$ 5.173	\$ 1.645.386
1.0.1	EXCAVACION	m3	102	\$ 16.154	\$ 1.645.253
1.0.2	EXTRACCION DE ESCOMBROS INCL.CARGUIO	m3	151	\$ 1.600	\$ 240.909
1.1	CONSTRUCCION DE ACERA T/PEATONAL				
1.1.0	RELLENO ESTABILIZADO e= 0.07 m	m2	357	\$ 803	\$ 286.909
1.1.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	357	\$ 122	\$ 43.590
1.1.2	ACERA DE HORMIGON e=0.07 m	m2	357	\$ 20.024	\$ 7.154.495
1.2	CONSTRUCCION DE ACERA T/VEHICULAR				
1.2.0	RELLENO ESTABILIZADO e=15 cm	m2	155	\$ 1.607	\$ 249.046
1.2.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	155	\$ 122	\$ 18.907
1.2.2	RADIER DE 0.14 m	m2	155	\$ 30.467	\$ 4.721.654
1.3	INSTALACION DE SOLERAS				
1.3.0	SOLERA TIPO A RECTA	mt	244	\$ 25.862	\$ 6.299.983
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	REPOSICION CALZADA (0,5 m)				
2.1.1	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	207	\$ 5.173	\$ 1.071.721
2.1.2	EXCAVACION	m3	46	\$ 16.154	\$ 738.302
2.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS INCL.CARGUIO	m3	59	\$ 1.600	\$ 95.027
2.1.4	BASE ESTABILIZADA (e=15 cm)	m2	122	\$ 3.849	\$ 468.808
2.1.5	IMPRIMACION	m2	122	\$ 1.090	\$ 132.762
2.1.6	CARPETA ASFALTICA (7 cm)	m2	122	\$ 17.489	\$ 2.130.160
2.2	DISPOSITIVO DE RODADO				
2.2.1	BALDOSA TACTIL MINVU 0 (40X40 cm)	m2	12	\$ 49.298	\$ 571.857
2.3	ENSAYOS LABORATORIO				
2.3.1	ENSAYOS LABORATORIO	gl	1	\$ 1.484.132	\$ 1.484.132
2.4	LIMPIEZA				
2.4.1	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	un	1	\$ 340.736	\$ 340.736

COSTO DIRECTO		\$	32.868.393
GASTOS GENERALES	15%	\$	4.930.259
UTILIDADES	10%	\$	3.286.839
SUBTOTAL		\$	41.085.492
IVA	19%	\$	7.806.243
TOTAL		\$	48.891.735

- Calle Exótica.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
0	OBRAS PREVIAS				
0.0	INSTALACION FAENA MOVIL	un	1	\$ 894.200	\$ 894.200
0.1	INSTALACION SEÑALETICA Y SEGURIDAD	un	1	\$ 131.500	\$ 131.500
0.2	LETRERO DE OBRA	un	1	\$ 394.500	\$ 394.500
0.3	TRAZADOS Y NIVELES	m	276	\$ 9.343	\$ 2.580.069
1	OBRA GRUESA				
1.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.0.0	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	361	\$ 5.173	\$ 1.865.244
1.0.1	EXCAVACION	m3	115	\$ 16.164	\$ 1.865.092
1.0.2	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	171	\$ 1.600	\$ 273.099
1.1	CONSTRUCCION DE ACERA T/PEATONAL				
1.1.0	RELLENO ESTABILIZADO e= 0,07 m	m2	405	\$ 803	\$ 324.965
1.1.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	405	\$ 122	\$ 49.372
1.1.2	ACERA DE HORMIGON e=0.07 m	m2	405	\$ 20.024	\$ 8.103.493
1.2	CONSTRUCCION DE ACERA T/VEHICULAR				
1.2.0	RELLENO ESTABILIZADO e=15 cm	m2	176	\$ 1.607	\$ 282.324
1.2.1	CAPA DE ARENA E=1 CM	m2	176	\$ 122	\$ 21.433
1.2.2	RADIER DE 0,14 m	m2	176	\$ 30.467	\$ 5.352.564
1.3	INSTALACION DE SOLERAS				
1.3.0	SOLERA TIPO A RECTA	mt	276	\$ 25.862	\$ 7.141.791
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
2.1	REPOSICION CALZADA (0,5 m)				
2.1.1	DEMOLICION Y REMOC.PAVTO	m2	235	\$ 5.173	\$ 1.214.926
2.1.2	EXCAVACION	m3	52	\$ 16.164	\$ 836.955
2.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS	m3	67	\$ 1.600	\$ 107.725
2.1.4	BASE ESTABILIZADA (e=15 cm)	m2	138	\$ 3.849	\$ 531.451
2.1.5	IMPRIMACION	m2	138	\$ 1.090	\$ 150.502
2.1.6	CARPETA ASFALTICA (7 cm)	m2	138	\$ 17.489	\$ 2.414.794
2.2	DISPOSITIVO DE RODADO				
2.2.1	BALDOSA TACTIL MINVU 0 (40X40 cm)	m2	13	\$ 49.298	\$ 648.269
2.3	ENSAYOS LABORATORIO				
2.3.1	ENSAYOS LABORATORIO	gl	1	\$ 1.682.443	\$ 1.682.443
2.4	LIMPIEZA				
2.4.1	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	un	1	\$ 386.266	\$ 386.266

COSTO DIRECTO		\$	37.252.977
GASTOS GENERALES	15%	\$	5.587.947
UTILIDADES	10%	\$	3.725.298
SUBTOTAL		\$	46.566.221
IVA	19%	\$	8.847.582
TOTAL		\$	55.413.803

• Resumen.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	INSTALACION FAENA MOVL	un	1	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
1.2	INSTALACION SENALETICA Y SEGURIDAD	un	1	\$ 500.000	\$ 500.000
1.3	LETRERO DE OBRA	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.4	TRAZADOS Y NIVELES	m ²	1.050	\$ 9.343	\$ 9.810.150
2	OBRA GRUESA				
2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1.1	DEMOLICION Y REMOC PAVTO	m ²	1.371	\$ 5.173	\$ 7.092.183
2.1.2	EXCAVACION	m ³	439	\$ 16.154	\$ 7.091.606
2.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS INCL CARGUO	m ³	649	\$ 1.600	\$ 1.038.400
2.2	CONSTRUCCION DE ACERA T/PEATONAL				
2.2.1	RELLENO ESTABILIZADO e= 0.07 m	m ²	1.303	\$ 803	\$ 1.046.309
2.2.2	CAPA DE ARENA e= 1 cm	m ²	1.303	\$ 122	\$ 158.966
2.2.3	ACERA DE HORMIGON e= 0.07 m	m ²	1.303	\$ 20.024	\$ 26.091.272
2.3	CONSTRUCCION DE ACERA T/VEHICULAR				
2.3.1	RELLENO ESTABILIZADO e= 14 cm	m ²	668	\$ 1.607	\$ 1.073.476
2.3.2	CAPA DE ARENA e= 1 cm	m ²	668	\$ 122	\$ 81.496
2.3.3	ACERA DE HORMIGON e= 14 cm	m ²	668	\$ 30.467	\$ 20.351.956
2.4	INSTALACION DE SOLERAS				
2.4.1	SOLERA TPO A RECTA	m ²	1.050	\$ 25.862	\$ 27.155.100
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS (LOMILLOS)				
3.1	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE HORMIGON				
3.1.1	EXCAVACION	m ³	6	\$ 392.999	\$ 2.357.994
3.1.2	HORMIGON (HFS)	m ³	8	\$ 171.000	\$ 1.368.000
3.1.3	MOLDAJES	m ²	156	\$ 5.556	\$ 866.736
3.1.4	ENFIERRADURA	kg	590	\$ 1.430	\$ 843.700
3.2	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CAUCHO				
3.2.1	LIMPIEZA Y DESPEJE	m ²	74	\$ 7.966	\$ 589.484
3.2.2	MODULOS DE CAUCHO	un	7	\$ 594.811	\$ 4.163.677
3.3	INSTALACION SENALETICA				
3.3.1	EXCAVACION	m ³	3	\$ 162.466	\$ 487.398
3.3.2	FUNDACION	un	22	\$ 36.000	\$ 792.000
3.3.3	POSTE OMEGA	un	22	\$ 20.000	\$ 440.000
3.3.4	SENALES	un	22	\$ 42.000	\$ 924.000
3.5	VISIBILIDAD Y DEMARCAACION				
3.5.1	PINTURA	m ²	45	\$ 21.509	\$ 967.905
4	LIMPIEZA				
4.1	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	un	1	\$ 1.468.691	\$ 1.468.691
5	OBRAS EXTRAORDINARIAS (MINVU 2018)				
5.1	REPOSICION CALZADA (0,5 m)				
5.1.1	DEMOLICION Y REMOC PAVTO	m ²	893	\$ 5.173	\$ 4.619.489
5.1.2	EXCAVACION	m ³	197	\$ 16.154	\$ 3.182.336
5.1.3	EXTRACCION DE ESCOMBROS INCL CARGUO	m ³	256	\$ 1.600	\$ 409.600
5.1.4	BASE ESTABILIZADA (e= 15 cm)	m ²	525	\$ 3.849	\$ 2.020.725
5.1.5	IMPRIMACION	m ²	525	\$ 1.090	\$ 572.250
5.1.6	CARPETA ASFALTICA (7 cm)	m ²	525	\$ 17.489	\$ 9.181.725
5.2	DISPOSITIVO DE RODADO				
5.2.1	BALDOSA TACTIL MINVU 6 (40X40 cm)	m ²	50	\$ 49.298	\$ 2.464.900
5.3	DIFERENCIA ANCHO HORMIGON ACERAS				
5.3.1	CONSTRUCCION DE ACERA T/PEATONAL				
5.3.1.1	RELLENO ESTABILIZADO e= 0.07 m	m ²	235	\$ 803	\$ 188.705
5.3.1.2	CAPA DE ARENA e= 1 cm	m ²	235	\$ 122	\$ 28.670
5.3.1.3	ACERA DE HORMIGON e= 0.07 m	m ²	235	\$ 20.024	\$ 4.705.640
5.4	ENSAYOS LABORATORIO				
5.4.1	ENSAYOS LABORATORIO	GL	1	\$ 6.397.120	\$ 6.397.120

COSTO DIRECTO		\$ 155.431.661
GASTOS GENERALES	15%	\$ 23.314.749
UTILIDADES	10%	\$ 15.543.166
SUBTOTAL		\$ 194.289.576
IVA	19%	\$ 36.915.019
TOTAL		\$ 231.204.596

4º. DÉJESE establecido que los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N° 4.662 indicado en el considerando k) precedente, deben ser solicitados con el encargado de pavimentos de terceros de SERVIU Región de Antofagasta.

Se deja constancia, que en caso que SERVIU obre como Unidad Técnica de la obra de pavimentación, no se hará efectivo el cobro de estos derechos.

5°. DÉJESE establecido, que la empresa contratista que ejecute las obras del proyecto, deberá garantizar la buena conservación de las obras mediante boleta bancaria de garantía, en los siguientes casos:

- a. En caso que SERVIU obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será presentada en conformidad a las normas del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que reglamenta la contratación de obras de los SERVIU.
- b. En caso que SERVIU no obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será equivalente al 10% del presupuesto oficial aprobado, según lo dispuesto en el resuelvo 3° del presente acto, y que tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

6°. DÉJASE CONSTANCIA que el contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta y a las Especificaciones Técnicas presentadas en el proyecto que se aprueba.

7°. La aprobación del presente proyecto no implica ejecución de obra. El contratista que ejecute las obras deberá estar inscrito en el registro correspondiente, solicitar la inspección a SERVIU región de Antofagasta, ingresar el pago de los derechos de inspección y entregar la boleta bancaria de garantía por el buen comportamiento de las obras a nombre del mismo SERVIU.

8°. La aprobación del proyecto tiene una vigencia de un año a contar de la fecha de la presente Resolución, el que podrá ser revalidado por igual plazo, previo visto bueno de la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU Región de Antofagasta.

9°. Para la revalidación de proyectos, estos no podrán superar los cinco años desde su aprobación, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU, la cual verificará que el presente proyecto esté acorde a normativa vigente.

Para proyectos cuya fecha de aprobación sea superior a los cinco años desde la fecha en que se aprobó, éste queda automáticamente eliminado de los registros de SERVIU y deberá ser ingresado a SERVIU bajo la categoría de proyecto nuevo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA


AMH/CLAN/CB/vcb

Distribución:

1. Javier Araya Salamanca
Director de Obras Municipales Tocopilla
Aníbal Pinto 1305, Tocopilla.
2. Departamento Técnico.
3. Carpeta de Revisión (Víctor Cuevas).
4. Oficina de Partes.
5. Contraloría Interna.
6. Jefe Área de Proyectos Urbanos y de Ciudad.
7. Encargado de Pavimentos de Terceros (Luis Torres)
8. Encargado de transparencia (Wagner Gutierrez)